

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR, ESCOLLERA Y TIERRA VEGETAL, POR LOTES, PARA LA OBRA DE SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL DE BENALÚA (GRANADA)**



Ref. TSA0070669



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	1
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	6
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	7

## **1. Justificación de la contratación.**

Tragsa ha recibido el encargo por parte de Adif para la ejecución de las obras del proyecto constructivo para la finalización y adecuación de las obras de supresión del paso a nivel, clase C, del P.K. 145/767 de la línea Linares Almería en el Término municipal de Benalúa de Guadix (Granada). Para la ejecución de dicho encargo se requiere de diferentes tipologías de áridos para cubrir las necesidades de distintas unidades de obra.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA LA OBRA DE ELIMINACIÓN DE PASO A NIVEL DE BENALÚA (GRANADA)".

Código CPV para Lote 1 y 2: 14210000-6 (Grava, arena, piedras machacadas y agregados). y 14212410-7 (tierra vegetal) para Lote 3.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado basado en precios del proyecto y de otras actuaciones en la zona.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 123.329,24 €.

Lote 1: MATERIAL GRANULAR

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
8.529,22	t	Suministro de zahorra artificial ZA 0/20 puesta en obra	7,7	65.674,99
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):</b>				<b>65.674,99 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>13.791,75 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):</b>				<b>79.466,74 €</b>

Lote 2: PIEDRA ESCOLLERA Y GRAVILLA

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.750	tn	Suministro de escollera roca, tamaño > 60 cm (p.o.)	7	12.250,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):</b>				<b>12.250,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>2.572,50 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):</b>				<b>14.822,50 €</b>

**Lote 3: TIERRA VEGETAL**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.000	tn	Suministro de tierra vegetal para plantación puesta en obra.	8	24.000,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA no incluido):</b>				<b>24.000,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>5.040,00 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA incluido):</b>				<b>29.040,00 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 101.924,99 €.

**Lote 1: MATERIAL GRANULAR**

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>65.674,99 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):</b>	<b>65.674,99 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

**Lote 2: PIEDRA ESCOLLERA Y GRAVILLA**

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>12.250,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):</b>	<b>12.250,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

**Lote 3: TIERRA VEGETAL**

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>24.000,00 €</b>

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):</b>	<b>24.000,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

#### **4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y se han considerado unos criterios que garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

El coste del transporte de estos materiales a obra es uno de los componentes que más afecta al precio de este tipo de suministros y se trata de unos materiales (fundamentalmente tierra vegetal y la piedra de escollera) de los que no es tan frecuente su consumo en las cantidades solicitadas, en la zona de influencia de la obra, por lo que se han considerado unos criterios de solvencia adecuados para no poner en riesgo la concurrencia.

##### solvencia técnica:

##### PARA EL LOTE 1:

- Se deberá evidenciar que el producto ofertado está en posesión del preceptivo marcado CE conforme a UNE\_EN 13242:2003 + A1:2008, mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Declaración de prestaciones del fabricante
- Certificado de conformidad del control de producción en fábrica, emitido por organismo notificado.

#### PARA LOTE 1, 2 Y 3

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de:

Lote 1: 13.200 € (IVA no incluido)

Lote 2: 2.500 € (IVA no incluido)

Lote 3: 4.800 € (IVA no incluido)

en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

#### solvencia económica y financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a la cantidad expresada a continuación dependiendo del lote presentado. (En caso de presentar a varios lotes, se tendrá que acreditar volumen anual equivalente a la suma de los importes solicitados de manera individual)

LOTE 1: 40.000 € (IVA no incluido)

LOTE 2: 7.500 € (IVA no incluido)

LOTE 3: 14.000 € (IVA no incluido)

## **5. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

El producto a adquirir está perfectamente definido técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

#### 6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica..

## **6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control. Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.